AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el dia 28 de octubre de 2011, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante" o "CVU"), representada en este acto por la Sra. Adriana Rodriguez, titular de la cédula de identidad Nº 3.661.483-5 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad Nº 1.143.921-2 constituyendo domicilio en Rincón 528, Piso 5; Y POR OTRA PARTE: **CSI INGENIEROS** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Alfredo Enrique Spangenberg, titular de la cédula de identidad Nº 2.537.602-4 constituyendo domicilio en Soriano 1180, convienen en celebrar el presente contrato.

PRIMERO - ANTECEDENTES

I) La CVU con fecha 18 de diciembre de 2007 firmó contrato con CSI INGENIEROS para la realización del "Proyecto de accesos este a la ciudad de Montevideo". S/07

II) De acuerdo al expediente MTOP-DNV Nº 2009/10/003/0/961 surge la necesidad y aceptación de la propuesta presentada por CSI Ingenieros para ampliar el estudio del drenaje pluvial de la obra de Accesos Este a la zona de afectación aledaña al Lago Botavara como forma de preservar la obra en ejecución en el mediano y largo plazo, firmando Contrato a tales efectos el dia 22 de setiembre de 2009.

III) Por expediente N° 2011/10/003/0/2046, el MTOP solicita a la Corporación Vial el Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, producto de los trabajos que se describirán en el Objeto del presente Contrato.

IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el dia 14 de octubre de 2011 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve autorizar la ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la Ampliación de Contrato referido a los trabajos adicionales correspondientes al Proyecto de "Ruta 101 entre Ruta 200 y Ruta 102", así como a los Anteproyectos de Iluminación y Señalización. Por otra parte se le solicitó a la Contratista el Re-Diseño del Proyecto de *"Av. Wilson F. Aldunate (Ex – Camino Carrasco) y Calzadas de Servicio"*, adecuándolo a las economías existentes.

TERCERO - PRECIO

El precio total de la presente Ampliación de Contrato asciende a la suma de UI 749.824 (unidades indexadas setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinticuatro) sin impuestos. El precio se discrimina de la siguiente manera:

- *Proyecto de Ruta 101 entre Ruta 200 y Ruta 102 y Anteproyectos de Iluminación y Señalización* = ***UI 17.514 sin impuestos***.

- *Re-Diseño del Proyecto de Av. Wilson F. Aldunate (Ex – Camino Carrasco) y Calzadas de Servicio* = ***UI 732.310 sin impuestos***.

CUARTO - PLAZO

El plazo de los trabajos Objeto de la presente Ampliación, es de 30 dias a partir de la notificación de la No Objeción del MTOP a la Empresa Contratista.

QUINTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el contrato original de fecha 18 de diciembre de 2007, los demás documentos que forman parte del mismo y la oferta técnica y económica presentada a efectos de ejecutar la presente ampliación.

SEXTO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

SÉPTIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

OCTAVO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.